

Número de la mesa: 32

Título de la mesa: Procesos de comunalización y territorialización de pueblos originarios en Argentina, siglos XX y XXI

Coordinadoras: Lenton, Diana y Claudia Salomón Tarquini

Título de la ponencia: Institucionalización de Comunidades indígenas y periodos críticos en los procesos de comunalización. El caso Huarpe en la Provincia de Mendoza.

Apellido y nombre de la autora: Saldi, Leticia

Pertenencia institucional: CONICET- IANIGLA

Documento de identidad: DNI 26835973

Correo electrónico: lsaldi@mendoza-conicet.gob.ar/ leti_sal@yahoo.com.ar

Autorización para publicar: Sí

Resumen

Gracias al emergente identitario devenido a partir de un largo proceso de comunalización y de luchas/negociaciones con el Estado, en la provincia de Mendoza se institucionalizaron a finales de 1990, once Comunidades indígenas huarpe del noreste provincial. Entre sus principales reclamos está el derecho a la tierra y a la obtención del agua.

El proceso de institucionalización generó múltiples discusiones al interior de las Comunidades tales como quiénes son los representantes, quiénes pueden ser los integrantes de las Comunidades, cuáles son los límites territoriales entre una y otra Comunidad, con quiénes aliarse y quiénes manejan y distribuyen los recursos llegados a las Comunidades.

Discusiones que no están resueltas al día de hoy y que han generado el rechazo de los propios integrantes en participar en asambleas de la Comunidad y hasta en identificarse como huarpe. Lo cual lleva a pensar en la idea de periodos críticos en el proceso de comunalización, de disputas inter e intra comunitarias en donde también intervienen fuertemente actores externos como ser funcionarios estatales, párrocos, maestros y científicos.

Por lo tanto, por medio del análisis de observaciones de campo y entrevistas en profundidad a pobladores de una de las Comunidades huarpe, analizamos estas discusiones, los significados actuales que adquiere la idea de comunidad y cómo en ellas también se están disputando poderes, historias, jerarquías, territorios, que pueden ser nodos críticos en el largo proceso de comunalización indígena.

Introducción

El reconocimiento de la presencia actual de poblaciones indígenas en Argentina por el Estado a través de la Ley nacional 23.302 y del artículo 123 de la reforma constitucional de 1994 impulsó en todo el territorio argentino un importante proceso de recomunalización étnica. No sólo de grupos indígenas ya establecidos sino también de sectores de la sociedad que replanteaban sus identidades étnicas agrupándose en términos étnicos. De esta manera y además de los ya formados, emergen grupos étnicos que estando considerados extintos, se reencontraban con otra mirada. Este fue el caso de los tehuelches en el sur, los ranqueles en el centro del país, o el huarpe en el área centro-oeste, entre otros.¹

Pero esta recomunalización étnica no fue promocionada solo por el estado o por los propios indígenas, sino también por otros actores desde académicos, sectores eclesiásticos, maestros hasta la propia sociedad en general (Escolar, 2007, 2010).

Asimismo, la recomunalización y la pretensión de cumplir con los parámetros que establecía la Ley nacional para ser considerado indígena y para que el estado otorgara tierras comunales implicaba ciertos temas a tratar, acordar y resolver. Entre los temas más importantes se encontraban los de cómo organizarse comunitariamente y cómo sería el reparto de tierras comunales. Temas que llevaron a explicitar y discutir sobre los modos de territorialización, de uso y distribución de los recursos naturales llevados a cabo hasta ese entonces.

En este sentido nos preguntamos ¿cómo fueron trabajados en las Comunidades estos temas? ¿Se llegaron a acuerdos entre los integrantes indígenas y entre ellos y el estado? ¿Qué lugar ocuparon los actores externos antes y después de su institucionalización como Comunidad? ¿Cuál es la situación actual de las Comunidades y cómo transcurrió a lo largo de los años este proceso de recomunalización?

Se torna entonces interesante analizar la situación actual de las Comunidades con respecto a las problemáticas del reparto de tierra y de conformación de un

¹ Se puede consultar los estudios de Escolar (2007, 2010) Katzer (2009) Saldi (2010). Mariela Eva Rodríguez para el análisis de la emergencia tehuelche (2009) y para el estudio de los ranqueles consultar los trabajos de Axel Lazzari (2007, 2009) y Marianela Stagnaro (2009).

A nivel internacional también se dio este proceso de reconocimiento de derechos hacia las poblaciones indígenas haciendo que las constituciones nacionales de varios países incluyeran estos derechos de autonomía étnica como en Brasil, Venezuela, Chile, etc. Para el caso que analizamos, son interesantes los estudios realizados sobre las quilombolas en Brasil (Arruti, 2006) ya que el proceso de emergencia recomunalización de las poblaciones negras se puede comparar con la de los grupos indígenas que fueron considerados hasta la década de 1990, como ya extintos, como los huarpes.

sentimiento de pertenencia étnica a 20 años de haber formalizado este reconocimiento de la autonomía de las poblaciones indígenas.

Para ello nos centramos en uno de los grupos étnicos que fueron considerados extintos, pero que hacia finales de la década de 1990 y por medio de un importante replanteamiento de la identidad en términos étnicos se institucionalizó con personería jurídica formando parte de los grupos indígenas reconocidos por el estado. Nos referimos al caso huarpe en la provincia de Mendoza y más concretamente a las poblaciones que habitan en el noreste provincial.

La importancia de este caso radica en que las élites provinciales proclamaron y difundieron una identidad provincial libre de indios y de descendencia de inmigrantes europeos, por lo que la emergencia o visibilización de comunidades indígenas implicaba la remoción, el replanteamiento de la propia historia provincial.

En esta nueva historia, los huarpes se vincularon con una zona relegada de la provincia, pero muy emblemática por su importancia política y económica desde la época colonial. La espacialización de la cuestión huarpe en este lugar no fue azarosa sino devenida del imaginario literario y científico de principios y mediados del siglo XX como lugar de resabio huarpe (Escolar, 2007). Nos referimos al secano ubicado en el noreste provincial, área que se componía hasta principios y mediados del siglo XX por un sistema lacustre denominado Lagunas de Guanacache, pero que por un proceso de concentración del agua superficial en las zonas consideradas como las productivas, sufrió un constante y acelerado proceso de desecamiento.

Fue entonces en esta área donde finalmente se espacializó la cuestión huarpe hacia finales de 1990. En un principio, los pobladores del secano se interesaron por la conformación de las Comunidades y por el reestablecimiento de una identidad basada en la cuestión étnica como alguna vez habían realizado sus antepasados (Escolar, 2007).

Sin embargo, el proceso de institucionalización de las Comunidades huarpe tomó otros ribetes diferentes a la creación de un sentimiento comunal étnico. Como lo expresa Diego Escolar en una reciente publicación (2010), los actores externos, sobre todo eclesiásticos y académicos, tuvieron una gran influencia por medio de un sistema perverso de dádivas y amenazas, logrando obtener el control de las Comunidades y desplazando de todo marco de participación y protagonismo a los propios integrantes de las Comunidades.

Como apreciamos gracias al trabajo de campo realizado entre el 2007 y el 2011, una de las principales consecuencias de esta pérdida de autonomía fue la deserción de

muchos de los que en un principio tuvieron un rol activo en las Comunidades dejando de participar y hasta de autodenominarse huarpes, no por negar su origen o parentesco sino para diferenciarse de las Comunidades como institución.

Las discusiones que generaron grandes conflictos aún hoy irresueltos fueron en torno a quiénes formaban parte de las Comunidades, qué se entendía por territorio comunal y por comunidad, cuál sería la distribución de estos territorios entre todas las comunidades, quiénes son los representantes y cómo deben ejercer su mandato, cómo se distribuyen los recursos llegados a la zona como becas de estudio, ropa, beneficios para la construcción de viviendas, de pozos y acueductos de agua, entre otros.

Por medio de entrevistas y observaciones realizadas en una de las Comunidades del área de secano del noreste provincial, analizamos estos puntos álgidos presentando algunos de los diferentes criterios con los cuales se fueron tratando los distintos temas y las implicancias que éstos tuvieron en torno a la Comunidad

Nuestra hipótesis es que una vez institucionalizadas las Comunidades, la continuidad de estas discusiones irresueltas y comandadas por agentes externos, sean estatales o eclesiásticos, ayudaron a dar un proceso adverso al de comunalización llevando a la crisis del propio sentimiento de unidad y pertenencia étnica. Como ejemplo concreto de esta crítica situación son las rupturas de las relaciones de parentesco, el descrédito que sienten los pobladores hacia su propia Comunidad y la falta de participación en reuniones comunales.

San José y su Formación Comunal

Como dijimos, nuestra área de estudio fue en el noreste provincial y más precisamente en un poblado denominado San José. Éste pertenece al departamento de Lavalle, distrito caracterizado por estar espacialmente dividido en dos grandes áreas: una irrigada incluida en la zona destinada al riego por canales superficiales y caracterizada por haber sido poblada por inmigrantes europeos y la otra, área de secano o comúnmente llamado “desierto”.

Esta última está conformada por un sistema lacustre formado por los ríos Mendoza, San Juan y el Desaguadero del cual derivó su nombre: Lagunas de Guanacache (en adelante Guanacache). Pero debido a un proceso de concentración del agua en los oasis considerados productivos, y al no haber ingresado en el reparto formal del agua hacia finales del siglo XX, se produjo un paulatino secamiento de sus lagunas.

Hoy en día el secano cubre 97% del territorio departamental y se encuentra habitado por unidades domésticas denominadas puestos, los cuales se encuentran dispersos en un área que abarca alrededor de 1.000.000 de hectáreas. La principal economía es el pastoreo y venta de ganado menor y en algunos casos, mayor. Aunque también hay otros ingresos económicos por venta de artesanía con cuero, junquillo y lana y de mano de obra en épocas de cosecha en las áreas irrigadas haciendo que sean interpelados como “artesanos”, “puesteros”, “productores ganaderos”, “campesinos”, agricultores”. Asimismo, muchos reciben alguna pensión o tienen un empleo estatal en la zona.

La historia política y social de Guanacache es muy rica ya que data desde la época colonial. Prieto (1982) explica que si bien los huarpes estaban asentados en toda el área norte de la provincia y sur de San Juan, por la entrada de colonos, los sistemas de conchabo y de traslados de indígenas como a Chile, llevaron a que los huarpes que lograban escapar de estas formas de captura, se refugiaron en una zona montañosa al oeste provincial y en las Lagunas de Guanacache ya que ahí los españoles no podían adaptarse a este ecosistema.

Al quedar en las Lagunas una población dispersa, no organizada por poblados y fuera de toda área de control primero por el gobierno español y estatal después, la iglesia y la evangelización fueron una de las primeras formas de ingresar a estas poblaciones. Las primeras capillas y poblados menores fueron ubicados en tres parajes diferentes denominados Capilla del Rosario, San Miguel de las Lagunas y Asunción, aunque sin conseguir la concentración de la población. Esta situación perduró inclusive hasta finales del siglo XX al establecerse un poblado permanente con la instalación de agencias estatales como escuela, centro de salud y comisaría (Escolar, 2010).

Quizás una de las excepciones a esta formación tardía de poblados fue la generada por la creación, a mediados del siglo XX, de una estación de Ferrocarril en un área que tomó por nombre San José, ubicada entre los poblados de Asunción al sur y Lagunas del Rosario al norte.

En la época colonial en Lagunas de Guanacache, San José no existía y su primera capilla data de 1868 siendo uno de los primeros pobladores Juan Manuel Villegas. Igualmente esta capilla al parecer no formaba un poblado sino que los habitantes se encontraban dispersos en parajes o puestos entre las áreas de Lagunas y de Asunción.

La presencia entonces de este poblado y la definición de su territorio están marcadas por el advenimiento del ferrocarril General Belgrano (inicialmente denominado Ferrocarril del Norte) y la ubicación de la Estación de trenes Km 976 hacia finales de la década de 1930 (Garcés Delgado, 2004) (Estadística de los Ferrocarriles en Explotación desde 1892 a 1943), cercana a la ya edificada Capilla de San José. Lo cual implicó la creación de una población incipiente, pero permanente proveniente no solo de las Lagunas sino de otros distritos y provincias.

Por lo tanto, San José presenta una historia más reciente aunque la formación permanente de un poblado es más rápida, llegando incluso a ser anterior a la de Lagunas. Por otra parte, si bien hubo una deserción poblacional con el cierre de las estaciones del Ferrocarril hacia la década de 1990, quedaron residentes permanentes gracias a la instalación de la primera escuela-albergue primaria y secundaria, de un centro de salud, una comisaría, una delegación del Registro Civil y a la rehabilitación vehicular del camino que une la ruta con San José. Actualmente, residen unas 40 familias alrededor de estas instituciones y 96 puestos dispersos alrededor de este poblado.

Los límites entre los distintos distritos no están aún del todo definidos, sobre todo los de San José. Situación que se tornó un tema importante al momento de concretar la tenencia de tierras comunales.

Las Comunidades huarpes, como dijimos, se crearon hacia finales de la década de 1990. En el marco del proceso de institucionalización de las mismas, San José presenta su Comunidad denominada “Juan Manuel Villegas”, en honor a uno de los más importantes pobladores de la zona quien llegó a obtener la tenencia de la mayor parte del área de San José. De esta manera, a partir de 1998, la Comunidad de San José forma parte de una de las 11 Comunidades huarpe del secano lavallino.

Así como las demás Comunidades y distritos, San José está inmerso en todas las disputas y discusiones concernientes a la tenencia de la tierra y a las políticas públicas destinadas a toda el área de secano.

Con respecto a la tenencia de la tierra, en San José también hubieron amenazas de desalojo y problemas sobre quiénes eran los dueños, tema que fue uno de los principales disparadores para la formación de las Comunidades hacia la década de 1990. El reclamo de tierras basándose en la descendencia étnica, llevó a repensar su historia y reanudar los vínculos de parentesco y un sentimiento de pertenencia grupal, ahora bajo denominaciones huarpes. Por lo tanto, se puede decir entonces que en estos años y bajo

un contexto de auge de emergencia indígena, se renueva la idea de comunalización bajo una mirada étnica huarpe.

Decimos que se renueva porque si consideramos la historia de larga duración con la cual surge el emergente étnico huarpe (Escolar, 2007) podemos ver que esta identidad ha pasado por periodos de visibilización huarpe y de invisibilización de lo étnico resguardado en otras categorías como las de laguneros, campesinos o trabajadores rurales. Por lo que la identidad étnica de los pobladores ahora resaltada no era una cuestión solo devenida de una estrategia individual como lo consideran los funcionarios municipales (Saldí, 2011) sino todo un proceso colectivo e histórico vinculado a los modos en que los estados nacionales y provinciales se relacionan con las poblaciones subalternas.

Todo este replanteo de cómo fueron vistos y cómo son ahora, llevó a repensar en las clasificaciones que hasta ese entonces se utilizaban para designar a quienes viven en el área de secano. Por lo que la definición de quiénes son, de dónde provienen y cómo fueron considerados o catalogados, llevó a revisar las trayectorias familiares y a intercambiar experiencias en común que hacían que se reanudara el sentimiento de camaradería y a reestablecer la creencia de que su existencia deviene desde el comienzo de la historia misma (Brow, 1990), anterior a la llegada de los españoles.

De ello resultó interesante analizar cómo la historia generada a partir de la conquista española se la vincula con una problemática local del desecamiento de las Lagunas. Estos momentos resaltados forman hoy deícticos de la identidad huarpe, puntos nodales, el antes y el después de la historia de este poblado y de las Lagunas del Rosario en general.

La falta de tenencia de la tierra y la escasez de agua, forman parte de los reclamos principales de las Comunidades. El primer aspecto, toma ribetes propios ya que la identidad huarpe se espacializa fuertemente en el secano, estableciendo un importante proceso de territorialización, de delimitación espacial de la cuestión huarpe.

El problema de la tenencia de la tierra, fue en un primer momento tratado bajo la Ley provincial 6086 que establece el Programa de Promoción y Arraigo de Puesteros en las tierras no irrigadas de Mendoza estableciendo un régimen individual, por puestos, de tenencia de la tierra y que interpelaba a los habitantes de las áreas no irrigadas justamente como puesteros o en términos más económicos, como productores ganaderos.

Si bien a principios de la década de 1990 sectores del municipio y de la iglesia acogieron con buenos ojos este programa saliendo a censar a la población del secano, muchos de los pobladores locales no vieron con buenos ojos la tenencia individual de la tierra ni que le pidieran el número de la cantidad de ganado que tenían. Una de las principales causas de este rechazo fue que el pastoreo de animales siempre se realizó a “campo abierto” haciendo que el recorrido del ganado para pastar sea libre y sin límites distritales o de propiedades.

Al salir la Ley nacional de reconocimiento de Comunidades indígenas y sus derechos de tenencia comunal de la tierra, las autoridades eclesiásticas y estatales canalizaron la problemática por medio de la institucionalización de las Comunidades y el establecimiento de la tierra comunal. En esta oportunidad, la identidad comunal se asoció fuertemente a un territorio particular (Brow, 1990), haciendo de Lagunas de Guanacache un “territorio étnico”.

Sin embargo, quienes llevaron a cabo este proceso de institucionalización de las Comunidades y de los pedidos de tenencia comunal de la tierra fueron estos actores externos, haciendo uso de viejas formas de coacción, por lo menos por parte de la iglesia. Como sugiere Milanich (2009) para analizar la situación de los niños indígenas y/o pobres, abandonados hacia la mitad del siglo XIX, la caridad fue un aspecto central de la doctrina social católica ya que por medio de ésta se mediaba entre las tensiones de clase y las dadas por crecimiento de la movilización de la clase trabajadora.

La caridad sirvió para mediar entre las desigualdades, generando mutua dependencia y una cierta armonía social (Milanich, 2009). Caridad que hacia 1990 y con el objetivo de obtener el control en el proceso de comunalización, fue acompañada explícitamente con amenazas de pérdida de cargos públicos y “terrorismo moral” basadas en considerar a los que criticaban el accionar del cura como infieles, pecadores, asociados con el diablo (Escolar, 2010).

Por lo tanto, la presencia eclesiástica en la zona atraviesa los siglos y al día de hoy los curas son actores muy respetados, con un importante capital cultural, social y económico, lo cual ayuda a su seguimiento y respeto.

Pero en el movimiento indígena emergente y su proceso de institucionalización, además del cura, también intervino el intendente del municipio de Lavelle. Funcionario que junto al cura se presentaban como los principales canalizadores de las demandas huarpes. Una de las explicaciones de por qué tanto interés por parte del municipio en apoyar a las incipientes Comunidades, se puede deducir con el proceso de

descentralización estatal producido durante la década de 1990, el cual consistía en otorgar a los municipios mayor autonomía para recibir en forma directa fondos del Estado nacional o de otros organismos sin intermediar el gobierno provincial. Presentándose el municipio con una historia departamental ancestral, ahora podía utilizar este “recurso étnico” para solicitar fondos que serían destinados a las Comunidades. Fue así que el funcionario de turno tomó las riendas del asunto, situación que fue bien vista en ese entonces por los pobladores del lugar que estaban participando activamente en la conformación de las Comunidades.

Hasta este momento, pobladores, curas, profesores, funcionarios municipales, marchaban de la mano con un mismo fin, el de obtener el reconocimiento de las Comunidades huarpe y el de reclamar por la tenencia comunitaria de la tierra del secano. Tales alianzas lograron que hacia el 2001 se aprobara la Ley provincial 6920 de reconocimiento de las Comunidades indígena Milcayac y de su derecho a la tenencia comunal de las tierras ubicadas al noreste, es decir de un área que abarca unas 700.000 hectáreas.

E- “A ver, cuando se hace la comunidad, cuando se organiza la comunidad que se juntan alrededor, yo te voy a decir, la escuela de San José estaba llena, para decirte, una idea.” (Registro, 7/10/2007).

Sin embargo, era obvio que no todos tenían los mismos criterios sobre el significado de comunidad y de tierra comunal. Cuestiones que implicaban plantear quiénes pertenecen a la Comunidad, qué requisitos se necesitaba para ser indígena huarpe, cuáles eran los asuntos que se debían trabajar en comunidad.

En este replanteamiento, incluso integrantes de la Comunidad llegaron a cuestionar el rol de los actores externos, sobre todo eclesiásticos ya que ¿debía el cura presentarse como vocero o legítimo interlocutor después del pasado oscuro de la iglesia en el lugar?

Todas estas cuestiones iban surgiendo a medida que las relaciones y los asuntos de las Comunidades se fueron tratando, comentando entre vecinos, puesteros, entre la familia siendo asuntos que hoy en día están en permanente, aunque disimulada discusión y hayan causado la pérdida de participación en las asambleas como espacio formal para expresarse.

Definiciones Disímiles de Comunidad

El hecho de fijar la identidad étnica a un territorio impulsó uno de los puntos que si bien formalmente quedó resuelto, informalmente el tema continúa generando discrepancias. En un principio, para que la Comunidad sea aceptada por el INAI, el cura, junto con profesores de la escuela secundaria de San José relevaron a todos los que vivían al interior del territorio según áreas distritales para formar las 11 Comunidades huarpe milcayac y sus límites, redactaron los estatutos y organizaron las elecciones a presidentes y se autoproclamaron asesores vitalicios de las Comunidades (Escolar, 2010). Pero, no todos estuvieron de acuerdo, aunque sus voces fueron silenciadas.

“... porque esta otra gente ahí también nos han metido en una sola bolsa como que estamos de acuerdo con lo que decreta [el cura] con [el profesor] que todos estamos de acuerdo y no es así” (Registro 1/05/10).

Las palabras del entrevistado fueron bastante categóricas, al decir por ejemplo “con lo que decreta” demostrando por un lado que no todos tomaban las decisiones y que quienes lo hacían no dejaban espacio para el ingreso de otras ideas. Incluso, en la Comunidad de San José, la participación de estos actores externos fue tan importante que llegaban a determinar quiénes debían o no ser representantes de la Comunidad.

Esta influencia la vivió en carne propia una pobladora del lugar, que fue electa presidente, pero que al poco tiempo tuvo que dejar su cargo por amenazas de pérdida de su trabajo ya que ella tenía un cargo público que podía perder gracias a las influencias del cura y profesores.

Esta situación quedó en la memoria de todos los pobladores, ya que según preguntábamos en nuestras entrevistas, todos sabían de lo sucedido y algunos reconocieron que a la hora de intervenir en defensa de esta presidente no dijeron nada por miedo a perder el trabajo o a que los demás los rechazaran, a quedar afuera de un circuito de favores, alianzas y ayudas intracomunitarias y a crear rupturas en los lazos de parentesco.

El mantenimiento de los lazos de parentesco, de amistad, de clientelismo, es en el área uno de los aspectos más importantes aunque ello signifique resignar lo que uno piensa o el dejar de participar para no mostrar una opinión diferencial. En este sentido, las asambleas muchas veces se vuelven lugares de presencia, pero no de participación, donde sólo unos pocos hablan, preguntan o dan a conocer su opinión mientras que otros muchos están de espectadores. En este sentido, así como Boccara y Bolados sugieren, este nuevo dispositivo de ejercicio del poder por medio de la participación, da la sensación de que los grupos subalternos participan en los asuntos públicos cuando en

realidad es una forma de dominación y control sobre estas poblaciones (Boccaro y Bolados, 2008)

Situación que si bien la observamos al presenciar las asambleas, también surgieron al momento de realizar las entrevistas a los pobladores del lugar. En este sentido, muchos asistían a las asambleas, pero sin poder expresarse no por sentirse incapaces de expresarse sino por miedo a que esta otra opinión los deje afuera de los beneficios, de la distribución de recursos.

La Comunidad, así como la iglesia, se convirtió entonces en el receptor oficial de beneficios de todo tipo, desde ropa, juguetes, útiles, hasta proyectos de vivienda, de distribución de agua y de becas para que los jóvenes locales que terminaban la secundaria pudieran realizar estudios terciarios o universitarios en la capital de Mendoza. Pero, la distribución de los mismos generó otra de las pujantes discusiones ya que la misma se realizaba por lo general en un puesto o en el poblado y dadas las condiciones del lugar, los puestos más alejados no alcanzaban a llegar al reparto.

Asimismo, la recepción de distintos recursos hace que pertenecer a la Comunidad sea una forma importante de obtenerlos, aunque esto signifique la dependencia, el silenciamiento y hasta la humillación para aquellos que dudaron y expresaron su descontento hacia los voceros de la Comunidad.

Externos adentro e internos afuera

Otro de los puntos más ríspidos que si bien formalmente quedó rechazado, informalmente se expresa en comentarios o chistes. Nos referimos al momento de definir quiénes pertenecen a la comunidad y quiénes no. El problema se presente sobre todo con aquellos que siendo del secano se fueron a vivir a las áreas urbanas o incluso a las zonas rurales limítrofes al secano lavallino.

La opinión de las autoridades de la Comunidad de San José era que los que habían abandonado el secano ya no podían volver e instalar un puesto en la zona. El fundamento de este planteo fue que esto permitiría ejercer un control sobre la cantidad de puestos que hay en el área y por consiguiente reducir los riesgos de sobrepastoreo. Asimismo, como segundo fundamento y quizás el más fuerte, es que quienes se quedaron viviendo en el secano tendrían más derechos por haber resistido a las adversidades climáticas, de falta de agua, de escaso acceso al transporte. Por lo tanto, serían éstos los que se merecerían, más que los otros, recibir todos los beneficios asignados a las Comunidades.

El circunscribir la comunidad al lugar de residencia, es decir al secano, da como resultado el dejar afuera a toda una serie de redes de parentesco que sobrepasan el secano y que se extienden hacia las áreas irrigadas rurales y urbanas. Un dato importante al respecto, es que todos, y con ello decimos el 100 % de los pobladores de San José tienen familiares consanguíneos viviendo en zonas irrigadas, la mayoría muy cercanas al secano como Gustavo André o Jocolí ubicadas a no más de 20 kms de distancia en relación al poblado de San José.

Por lo tanto, el planteo de que los que se fueron no pertenecen a la Comunidad ni tienen derechos de instalarse en la zona fue altamente doloroso para quienes opinaban diferente ya que estos familiares se fueron justamente para sobrevivir.

Debido a la resistencia que generó este planteo, hoy en día, en la Comunidad de San José, no llegó a ser una prohibición formalizada. Sin embargo sí se expresa cuando por ejemplo alguien regresa a vivir al secano. Los comentarios que se le hacen son por medio de chistes o por mostrar una suerte de indiferencia cuando por ejemplo en las asambleas piden la palabra. Tal situación le hace notar a este recién llegado que no pertenece del todo al secano, que es una suerte de extranjero o de extraño por más de que todos lo conozcan y le reconozcan sus lazos de parentesco.

Esta problemática fue trabajada en la Fiesta de San José momento en que se conmemora, cada primero de Mayo, el día del patrono de San José y el día del poblado. La celebración a la que aludimos fue la realizada en el 2009 a cargo de los docentes de la escuela primaria albergue del poblado. Si bien la celebración conlleva varias etapas en días anteriores y posteriores al primero de mayo, el acto central es al que acuden funcionarios, curas, locutores y público en general.

En esta ocasión, el argumento del acto central se basaba en que un nativo de San José se iba por largo tiempo a recorrer otros lugares y que luego regresaba para formar su familia y morar en la zona. Durante el transcurso de este acto, se representó al “ser huarpe” con el residir en San José y vestirse en forma gauchesca, el que canta tonadas, tiene familia y amigos en el poblado y el que venera a su patrono de San José. La situación de vivir afuera no desacreditaba totalmente la identidad huarpe, pero sí la menospreciaba, llegando a ser “no tan huarpe”.

De esta manera, el secano se transformó en el deíctico por excelencia del ser huarpe. Por medio de las palabras: *mi pago- mi gente- mi tierra- la que te vio nacer- pasado- identidad- cuna de raza- ser huarpe- identidad cuyana- arraigo- recuerdo del pasado- mi nación- mi campo- pureza- tierra que nos pertenece* sentenciadas durante el

acto, se remarcó que era el lugar, en este caso San José lo que definía la huarpidad. Y como toda identidad es relacional, aquí el “otro” no solo eran las áreas irrigadas sino también los poblados aledaños como los de Lagunas y Asunción.

Bajo la frase *“habrá lugares más lindos, no digo que no, pero más que mi tierra nunca por San José es mi nación”* ubicada como escenografía y enunciada al terminar la función se remarcó que la identidad distrital hecha nación era la más primordial, la que marcaba un pasado prístino y un sentimiento de pertenencia ancestral.

Por lo tanto, se establecía un doble juego identitario, tanto étnico como territorial y nacional haciendo que la identidad huarpe se centralizara y quedara anclada a la localidad de San José como Nación.

Si bien en la fiesta se intentó revalorar a aquellos que siendo de San José se fueron para luego regresar, también remarcó la espacialización de la cuestión huarpe en el secano ya que es el residir allí lo que aportaría la “verdadera” identidad huarpe.

Esta situación contradictoria de aceptar el regreso de los que se fueron, pero al mismo tiempo considerar la supremacía de lo que se quedaron y resistieron explicaría por qué aquellos que residen en áreas irrigadas pero que nacieron en el secano y aún tienen familiares en esta zona no se sientan como pertenecientes a las Comunidades. Se autodefinen como huarpes, pero a la vez se distancian de esta identidad, van al secano a visitar a amigos y familiares, pero no son invitados a participar en las asambleas comunales (Saldi, 2010).

En relación a estos parientes extranjerizados, los actores externos, con capacidad de gestión debido a sus contactos y a su trayectoria en el lugar² quedan así como los que tienen más autoridad a hablar y a formar parte de la Comunidad que los propios residentes del lugar y mucho más que aquellos que siendo del lugar se fueron a vivir a las zonas irrigadas aledañas al secano, quedando ambos excluidos de los ámbitos formales de decisión.

Comunidad y Territorio

La cuestión de las Comunidades hace referencia ineludiblemente a la delimitación del territorio. En este sentido, valen las preguntas de ¿cómo se delimitaría el territorio huarpe? ¿Habría un territorio para cada Comunidad o sería uno solo el que

² Como apunta Escolar (2010) las poblaciones del noreste provincial recurrieron cada vez con más vehemencia a partir del siglo XIX a caudillos que tuvieran inserción política externa para que fueran intermediarios entre las elites urbanas y ellos y así canalizar sus demandas ante el Estado.

que englobaría a las 11 Comunidades? O mejor aún ¿Pueden existir otras delimitaciones territoriales que sigan lógicas diferentes a la definición de distritos?

En las decisiones que se toman al respecto, intervienen múltiples actores sobre todo el Estado nacional y provincial ya que son los que autorizan y legitiman ciertas prácticas y decisiones en detrimento de otras. Aunque en materia de delimitación de tierras no hubo un criterio unívoco por parte de esta institución.

Como hicimos referencia cuando analizamos la historia de San José y de su Comunidad, la presencia simultánea de las leyes de arraigo del puestero y de reconocimiento de la autonomía huarpe generó una gran confusión, no solo para los propios pobladores sino también para los funcionarios del Estado tanto provincial como municipal.

Al interior de las Comunidades surgió el tema de qué era más conveniente sabiendo que elegir por la de arraigo al puestero implicaba no estar en la Comunidad o no entrar en el territorio que éste englobaría. Asimismo, era confusa la idea de que podrían existir una suerte de “islas” en donde en un terreno comunitario hubieran ciertos espacios que serían de puesteros individuales.

Luego de varias asambleas se resolvió, con la aprobación y seguimiento voraz de los actores externos, que las 11 Comunidades reclamarían por el total del territorio del secano. Es decir por unas 700.000 hectáreas aproximadamente, dejando de lado la Ley de Arraigo.

Sin embargo hacia el 2009 la Comunidad más emblemática de las 11, la del Rosario, se opuso a las decisiones del cura, eligiendo a un presidente que estuviera en contra de él. Esto llevó a la Comunidad de Lagunas a separarse de las otras 10 Comunidades y a reclamar no por la tenencia de todo el secano sino por lo que consideraría el distrito de Lagunas del Rosario.

Para llevar a cabo este proceso ya sin la tutela del cura y de los profesionales que éste aportaba, los funcionarios municipales, ahora opuestos al cura, ofrecieron su colaboración ayudando en la mensura del territorio. De esta manera, se reanudó una alianza, la de la Comunidad con el municipio antes quebrantada y en oposición al cura.

Por lo tanto, la propuesta de que Lagunas se abriera de las demás y que formara su propio territorio comunal se sumaba a otros criterios de delimitación, el de concebir todo un territorio y quizás otro más invisibilizado pero presente, el que entiende al territorio por sucesión familiar. Presentamos entonces cada uno de estos criterios y lo que implicaría en la distribución de tierras y poblaciones.

Criterio 1: Territorio comunal según distritos

La decisión del territorio comunal basado en el distrito implicó plantear hasta dónde llega Lagunas, lo cual reflató el tema de que San José no formara un distrito bien delimitado y por ende su territorio, o parte de éste, pertenecería en realidad a Lagunas.

Tema que despertó sospechas entre los pobladores, sobre todo en los que estaban en zonas consideradas limítrofes entre uno y otro distrito. Como se expresó en una asamblea del 23 de Julio del 2009 realizada en Lagunas del Rosario, donde funcionarios del estado provincial y municipal asistieron para comentar cómo se estaba trabajando con el tema de las tierras. Un integrante de la Comunidad de Lagunas preguntaba por cómo sería la delimitación ya que él estaba del lado de lo que sería San José pero pertenecía a la Comunidad de Lagunas.

Especificar de qué lado se estaba, llevaba a plantear disputas interdistritales, ya que los de Lagunas consideraban que San José les estaba quitando territorio. Surge entonces la problemática de las identidades locales, por distrito.

Integrante de la Comunidad de Lagunas- “El tema es que por ejemplo, en San José, que no es distrito, ellos para hacer un distrito tienen que quitarle tierra a Lagunas y a San Miguel. Porque fíjese que la capilla de San José por ejemplo, pertenece a Lagunas, está dentro del territorio de Lagunas, pero la gente de ahí pertenece a la Comunidad de San José entonces ahí ¿cómo sería?”

Ante este inconveniente, los funcionarios del estado provincial sugirieron que no habría problemas, ya que ellos como estado entregarían todo el territorio del secano y que por lo tanto, no sería tan importante establecer los límites internos. Aún así, estos funcionarios solicitaban que cada Comunidad, por separado, iniciara individualmente los trámites, generando también una cierta confusión entre los pobladores ya que si bien se decía que la tenencia sería otorgada a toda el área del secano, el pedido era por cada Comunidad. Además, la entrega se haría al parecer según partes distritales.

Otro de los problemas que surgió fue que en lugares como San José, habían propietarios o representantes de una sucesión, que eran del lugar y hasta considerados “*más huarpe que cualquiera*” y que estarían pagando los impuestos por la tierra de sus ancestros. Situación que aún hoy no se resuelve y que presenta un gran inconveniente para la Comunidad ya que son personas emblemáticas en la zona, pero contradicen y hasta se oponen a la presencia de estas Comunidades y al pedido de tierras global.

Situación que la abordaremos luego de ver los criterios de tenencia de la tierra basados en toda el área de secano.

Criterio 2: Área de secano como territorio comunal

El pedido de tierras más divulgado por las Comunidades antes de la separación de Lagunas se planteó bajo el criterio de abarcar a todo el territorio del secano. La idea presentada por los abogados se basa en la expropiación de unas 700.000 hectáreas para realizar un solo plano de mensura y título a nombre de las 11 Comunidades huarpe.

Pero, cuando la Comunidad de Lagunas desacreditó el poder del cura formando una nueva, con un nuevo estatuto surgió por un lado una disputa por cuál era la Comunidad legítima y quién era el verdadero presidente. Situación que se agravó cuando el gobierno provincial reconoció como legítima a la Comunidad que se había alejado del cura otorgando meses más tarde la tenencia comunal de 106.000 hectáreas.

Esta situación llevó a reforzar tanto la legitimidad de las otras 10 Comunidades como los pedidos de tierra realizadas bajo el criterio de cubrir todo el secano. Uno de los medios utilizados para realizar estos reclamos y reafirmar la legitimidad de las Comunidades fueron los diarios provinciales.

Por ejemplo, el 5 y 7 de Mayo de 2010 en el diario El Sol y en Los Andes respectivamente, se publican artículos mostrando la conflictiva relación entre las Comunidades alistadas a la posición del cura y la Comunidad de Lagunas del Rosario y entre las primeras y el gobierno. En ambas notas se vuelve a reclamar por la tenencia total de la tierra que hacen a las 10 Comunidades.

El criterio de por qué habría un solo territorio para 11 Comunidades, se basa en que para los que están en esta postura, la tierra sería una, sin divisiones internas ya que sus animales pastan libremente dentro de toda esta área, es decir a “a campo abierto”.

Pero si bien para los animales esto puede estar claro, para los pobladores no lo está ya que hay pertenencias distritales y además hay diferentes agencias institucionales a las que los pobladores acuden en caso de realizar algún trámite en el registro civil, o de necesitar asistencia médica o simplemente de asistir a escuela. Lo cual hace que cada poblador deba ir al poblado de uno u otro distrito.

Así mismo, la tenencia comunal por todo el secano no es del todo coherente con la presencia de las 11 Comunidades ya que ¿cómo concebir distintas poblaciones en un mismo territorio?

El planteo de un territorio común de las 11 Comunidades aún no está del todo resuelto, ya que no hay formas claras de cómo sería administrado, quiénes serían los

principales decisores en torno a las distintas problemáticas que se presentarían, cómo serían los contactos y las relaciones entre las comunidades para ejercer la tenencia sobre las 700.000 hectáreas. Situación que genera sospechas de concentración de poder si pensamos que quienes abogan por esta forma de distribución son partidarios de los agentes externos.

Además como los mismos funcionarios advirtieron, la puesta en resolución de cómo será la distribución forma parte de un vacío legal.

Funcionario- “Y en esto la ley 6920 porque dice que hay que darle las tierras a los indígenas y estos son todos temas que hay que resolver, porque la ley dice hay que dar las tierras pero no cómo, ni cuánto, y demás” (Registro 23/07/2009)

La incertidumbre, si bien da espacio para la participación y el acuerdo con los pobladores locales, también permite la generación de más dudas y desconfianzas prolongando las disputas por el control del territorio y de su población. Más si se tiene en cuenta la presencia de estos actores externos recelosos de quienes intentan participar en las Comunidades, sean pobladores del secano o de otros actores externos.

Uno de los principales sospechosos de esta situación ha sido el sector que desde un principio se separó de las Comunidades por haber metido a todos en la “misma bolsa”. El sector del cual hablamos es el que opina que la división no tiene que ser por distrito ni por la tenencia de toda el área sino por sucesión o por tradición familiar. Lo cual establece un tercer criterio, que aunque sea quizás el más invisibilizado por las Comunidades, es quizás el que presenta una de las mayores discrepancias.

Criterio 3: Comunidad en relación al parentesco

Con vimos, en el poblado de San José aún residen parientes de los primeros pobladores que obtuvieron la tenencia de grandes extensiones de tierra que datan desde la segunda mitad del siglo XIX. Por lo cual, si bien en la actualidad sus propietarios ya no existen, sus sucesores se encuentra viviendo en San José manteniendo y cuidando los derechos de tenencia de la tierra.

Uno de los principales sucesores el de Juan Manuel Villegas. Al parecer el terreno implicado abarcaría casi todo el distrito de San José. Inclusive el pueblo donde se encuentra la escuela y el centro de salud pertenecería a él ya que fue uno de sus sucesores el que donó el espacio para que se levantara la escuela albergue.

Pero, si bien la Comunidad de San José lleva su nombre, el principal sucesor se mantiene distanciado de esta institución teniendo el temor de perder todo el terreno por el que paga hasta el día de hoy.

Este importante poblador es mirado por el presidente comunal como que el que defiende un derecho privado mientras que él, el presidente, defiende un derecho común. Pero, a pesar de ello, reconocen que ésta es una de las personas más emblemáticas del distrito y de la cuestión huarpe, uno de los pocos que puede afirmar por medio de documentos legales, su presencia de larga data en la zona y su descendencia.

Quienes están en desacuerdo con cómo se han manejado las Comunidades, apoyan a este sucesor por ser el primero en defender los “derechos de San José” sin existir intereses de ajenos.

Por lo tanto, en defensa de los antiguos residentes de San José y de sus parientes, los que hoy no comparten las ideas de las autoridades de la Comunidad ni de los actores externos que los asesoran, expresan su malestar frente a la presencia de la Comunidad.

Y dijo [el sucesor] ‘el día de mañana por no apoyarme a mí, van a pasar a ser ganado...’ como dijo: ‘acá los caudillos, los de afuera y los de acá les van a tener que pedir permiso a los de afuera para ver si pueden levantar esa rama, si pueden utilizar aquello, porque los de afuera han hecho hincapié acá y los nativos del lugar se quedaron callados’, los pusieron de punto uno con otro y estamos para la risa la gente de acá.” (Registro 23/10/2009)

Por otra parte, la sucesión de Juan Manuel Villegas no es la única, sino que se encuentra la de la familia Carmona, que según se dice, también ha sido una de las familias más importantes que hacia finales del siglo XIX obtuvo la tenencia de la tierra de aproximadamente unas 26.000 hectáreas. Actualmente sus sucesores están reclamando por la tenencia de lo que sería esta propiedad.

Quienes llevan a cabo este pedido, hablan de que ellos son descendientes de los primeros pobladores indígenas, parientes de los primeros dueños de la tierra. Por lo tanto, los parientes actuales formarían, así como la sucesión de Juan Manuel Villegas y según palabras del entrevistado, “una tribu”. La tenencia de la tierra, bajo este criterio, sería por linajes formados a partir de lazos de parentesco sin quedar claro si sería una sucesión matrilineal o patrilineal. Situación que lleva a una controversial decisión ya que los lazos de parentesco son de larga data y cruzados entre sí.

Asimismo, esta forma de distribución de la tierra conlleva a un aspecto poco deseado por los representantes de las Comunidades en relación al ya analizado problema de los que se fueron pero quisieran regresar. La tenencia de la tierra por sucesión parental, implicaría la herencia hacia toda una línea de parentesco por lo que no abarcaría solo a los habitantes del secano sino a todos los parientes que actualmente viven en zonas irrigadas de Mendoza o incluso en otras provincias.

El criterio de sucesión abre entonces un camino más solapado que el que en general promueven los presidentes comunales y los voceros de éstas en diarios, entrevistas y ante el estado. A pesar de ello, esta presencia invisibilizada, indica que hay un criterio más primordial, el que justamente hablaría de los lazos y redes de parentesco fuertemente visibles en todo el secano y en las áreas irrigadas aledañas al mismo, como así también, aunque en menor medida, en zonas urbanas capitalinas de Mendoza y de otras provincias. Cuestión que postula un quiebre en el paradigma de la identidad asociada al territorio.

Conclusiones

Hacia finales de la década de 1990 se formaron las Comunidades obteniendo personería jurídica en 1998. En sus inicios, la mayoría de los entrevistados y de las personas con las cuales dialogamos informalmente, nos dijeron que participaban entusiastamente en las asambleas durante el proceso de formación de la Comunidad como institución. Sin embargo, con el transcurrir de los años, esta participación decreció al punto de ya casi no ir a las asambleas o de asistir pero sin participar.

El entusiasmo inicial hablaba de un proceso de recomunalización ahora en términos étnicos, lo cual llevaba a replantear su historia como habitantes legendarios de Lagunas de Guanachache. Proceso que continúa al día de hoy, ya que los pobladores, si bien ya no participan en las asambleas sí se siguen reconociendo como descendientes de indígenas huarpe.

La pérdida del interés en participar devino a partir de numerosas situaciones. Por un lado la excesiva influencia de los actores externos, no solo del cura y profesores, sino también de funcionarios estatales quienes además se disputan entre sí el control de las Comunidades dejando de lado la capacidad de acción y de gestión por parte de los integrantes comunitarios. Por otro lado, el plantear jurídicamente el deber de vivir en comunidad y que ésta esté anclada a un territorio, el deber de elegir a los representantes,

que sean éstos los que distribuyan recursos llegados a la Comunidad condujeron a múltiples discrepancias analizadas.

Por lo tanto, podemos sugerir que al interior de la localidad de San José habría una crisis en el proceso de comunalización bajo términos étnicos y que se manifiesta sobretudo en el vacío institucional que actualmente tiene su Comunidad.

El deber de plantear las delimitaciones de las Comunidades implica grandes disputas por establecer cuáles serán los límites territoriales y a quiénes comprendería. En este sentido, se plantea entonces que la territorialización deviene de la historia de luchas políticas que llevan a la definición formal de los límites poniendo en juego distintos criterios de establecer territorios ya que éstos no necesariamente deber ser continuos ni explícitos (Schneider y Peyré Tartaruga, 2005) y que se relacionan con cómo se conciben las relaciones de parentesco, las formas de subsistencia y de organización política.

En el contexto actual de institucionalización de las Comunidades, vimos que estas luchas por el deber de definir llevaron paulatinamente al descrédito de la Comunidad como espacio formal de participación ya que ya no se lo considera como un espacio ni de expresión ni de solución de problemas. En este sentido se podría pensar entonces en una crisis en el proceso de comunalización planteado en los inicios de la institucionalización.

Sin embargo, también notamos que esta crisis no implica necesariamente el quiebre de la comunidad como identidad étnica aunque sí la afecta, ya que al verse desprestigiadas las Comunidades, los mismos pobladores cuestionan el hecho de ser huarpes o el haberse declarado como tales ya que después de todo, la presencia esta nueva institución comunal causó disputas y rupturas en las relaciones de parentesco y de amistad en la zona.

Es incierto entonces el futuro de estas instituciones y de la identidad étnica huarpe. Lo que sí podemos decir es que si consideramos la historia de larga duración de la cuestión huarpe (Escolar, 2007), de cómo las poblaciones, en este caso subalternas, fueron interpeladas como indígenas, puesteros, campesinos, pobres, entre otras denominaciones, vemos que si bien hay un replanteo del sentido de pertenencia pudiendo llegar a invisibilizar la autodesignación por medio de definirse bajo otras categorías no étnicas, podemos ver que a pesar de la crisis en cuanto a un sujeto colectivo indígena, los sentimientos de pertenencia no necesariamente desaparecen sino que se reformulan bajo nuevas o viejas formas de ser, que dependen indudablemente del

contexto histórico, de cómo en los determinados periodos son interpelados tanto los pobladores subalternos como el mismo estado.

Bibliografía

ARRUTI, José Mauricio (2006): *Mocambo, Antropologia e História do processo de formação quilombola*. Editora da Universidade do Sagrado Coração, São Paulo.

BHABHA, Homi (2002) *El lugar de la cultura*, Manantial Buenos Aires,.

BOCCARA, Guillaume, Paola Bolados (2008): ¿Dominar a través de la participación? El neindigenismo en el Chile de la postdictadura” en *Memoria Americana*. UBA, FFyL. Instituto de Ciencias Antropológicas Vol. 16 (2) pp. 167- 196

BROW, James (1990) "Notes on community hegemony, and the uses" in *Tendentious revisions of the past in the construction of community*. Browns J and Swedenburg T. guest editors. Ed. Anthropological Quarterly. EEUU. (p. 1- 7)

ESCOLAR, Diego (2010): “Acompañando al pueblo huarpe’: luchas de representación y control político en la institucionalización de las Comunidades Huarpe de Guanacache, Mendoza” en Gastón Gordillo y Silvia Hirsch, *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina*, La Crujía, Buenos Aires. Pp. 173- 205.

ESCOLAR, Diego (2007): *Los dones étnicos de la nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*. Ed. Prometeo libros, Buenos Aires, Argentina.

KATZER, Leticia (2009): “Razón gubernamental, Estado provincial y mecanismos de capitalización de las identificaciones y praxis Huarpe” en *VIII Reunión de Antropología Del Mercosur “Diversidad y Poder en América Latina”*, Usam, Idaes, Buenos Aires.

MILANICH, Nara B. (2009): *Children of fate. Childhood, class, and the estate in Chile, 1850- 1930*, Duke University Press, Durham and London

MAZA, Juan Isidro (1981): *Ensayo sobre la historia del Departamento de Lavalle*. Ed. Estudio Alfa, Mendoza, Argentina.

PRIETO, María del Rosario (1980): “El proceso de aculturación de los huarpes de Mendoza” en *Anales de Arqueología y Etnología*, XXIX- XXXI. Pp. 237- 72.

RODRIGUEZ, Mariela Eva (2009): “De ‘reservas’ a comunidades: procesos de visibilización de los pueblos originarios en la provincia de Santa Cruz (Argentina) en *VIII Reunión de Antropología Del Mercosur “Diversidad y Poder en América Latina”*, Usam, Idaes, Buenos Aires.

SALDI, Leticia (2011): “Gobierno local y comunidades indígenas: disputas por el control de categorías identitarias y territorios en el Departamento de Lavalle, Mendoza, Argentina” en *Chungara, Revista de Antropología Chilena*. En prensa

SALDI, Leticia (2010): “Construcciones metonímicas opuestas de espacio-identidad-economía y sus entremedios en el noreste de Mendoza, Argentina” en *Kula. Antropólogos del Atlántico Sur. Revista de Antropología y Ciencias Sociales*, nº 2. Pp. 9-23.

SCHNEIDER, Sergio e Iván G. PEYRÉ TARTARUGA (2005): “Do territorio geográfico à abordagem territorial do desenvolvimento rural” en *Jornadas de Intercambio y Discusión: El desarrollo rural en su perspectiva institucional y territorial*. FLACSO Argentina, UBA, CONICET, Buenos Aires, Argentina.

STAGNARO, Marianela (2009): “Política y movimiento indígena en Córdoba” en *VIII Reunión de Antropología Del Mercosur “Diversidad y Poder en América Latina”*, Usam, Idaes, Buenos Aires.

FUENTES

Estadística de los Ferrocarriles en Explotación, Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vías de Comunicación, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires. Ejemplares desde 1892 a 1943).